



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES –SMV–

PROCESO DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO MÍNIMO A SER TOMADO EN CUENTA POR RACETRACK PERÚ S.R.L. EN LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN SOBRE LAS ACCIONES COMUNES EMITIDAS POR CERVECERÍA SAN JUAN S.A.

(Artículo 44° y 47° del Reglamento de Oferta Pública de Adquisición y de Compra de Valores por Exclusión, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 009-2006-EF/94.10).

COMUNICADO

Se informa que a solicitud de la entidad valorizadora, ALKIA CAPITAL S.A.C., el plazo para determinar el precio mínimo a ser tomado en cuenta por RACETRACK PERU S.R.L. en la Oferta Pública de Adquisición sobre las acciones comunes emitidas por CERVECERÍA SAN JUAN S.A. ha sido prorrogado hasta el 06 de abril de 2017.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE ENTIDAD VALORIZADORA
